



**SE TOMA NOTA, NUEVO COMITÉ.**

**EXPEDIENTE ADMIVO: 89-A.**

Guadalajara, Jalisco; septiembre 14 catorce del 2021 dos mil veintiuno. -----

A los autos el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Tribunal el día 11 once de enero del año 2021 dos mil veintiuno, signado por el C. Juan Pelayo Ruelas, en su carácter de Secretario General de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, y se adjunta un tanto del mismo, así como los siguientes documentos correspondientes al SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO, **a)** Convocatoria de fecha 03 tres de noviembre del año 2020 dos mil veinte, en dos tantos, **b)** Acta de Asamblea General Ordinaria de Elección de fecha 18 dieciocho de noviembre del 2020 dos mil veinte, la cual exhibe en dos juegos, **c)** lista de asistencia de fecha 18 de noviembre del 2020 y copia simple de la misma, **d)** acuse de recibo de planilla azul y copia simple, **e)** acuse de recibo de planilla roja y copia simple, **f)** oficio original SG-48/XI/2020 y copia simple de la misma. -----

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta, se tiene al signatario, con el carácter que ostenta, mismo que tiene reconocido dentro del expediente Administrativo 17-E, solicitando se tome nota del cambio de comité del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO, en términos del numeral 80 fracción II de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

De acuerdo a lo solicitado, se proceden a analizar los documentos que se acompañan, esto es, **la convocatoria** de fecha 03 tres de noviembre del año 2020 dos mil veinte, de la que se advierte, que el comité Directivo de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, en coordinación con el COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO, convocaron a los trabajadores a Asamblea

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

**GOBIERNO DE JALISCO**

General Ordinaria siguiendo las medidas sanitarias y de seguridad derivadas del COVID 19, la cual tendría verificativo el día 18 de noviembre del 2020, a las 15:00 horas, señalando el lugar y se precisó el orden del día a desarrollar bajo cinco puntos (I-V). - - - - -

De igual forma se cuenta con el **Acta de Asamblea General Ordinaria** de fecha 18 dieciocho de noviembre del 2020 dos mil veinte, de la que se advierte que se hizo constar la asistencia del C. QUIM. Isaac Filiberto Sánchez, en su carácter de Secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, asimismo se citaron los puntos del orden del día a desarrollar y en el **primer punto** se designaron escrutadores, mismos que fueron aprobados por unanimidad de asambleístas, y en el **segundo punto** el C. QUIM. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ, dio a conocer que después de realizar un conteo por parte de los escrutadores, se encontraban 37 asistentes de un total de 39 trabajadores sindicalizados, por lo que al existir quorum legal se declaró legalmente constituida la Asamblea, continuándose con el **tercer punto** se dio lectura a la convocatoria y aprobó el orden del día por unanimidad, en el **cuarto punto** en uso de la voz el C. Isaac Filiberto Sánchez, Secretario de Organización la FSESEJ, señaló que en relación a la convocatoria del 03 de noviembre del 2020 se registraron dos planillas, una encabezada por Jorge Puentes Esparza como planilla azul y la otra por el C. Carlos Adrián Ruelas Zamora como planilla roja y se solicitó a la asamblea que si estaban de acuerdo con las planillas registradas emitieran su voto, aprobándose por unanimidad de los asambleístas, es así que se procedió a la elección mediante votación libre y secreta, por lo cual los escrutadores dieron a conocer que se obtuvieron 19 diecinueve votos a favor de la planilla azul y 18 a favor de la planilla roja, 0 cero votos nulos, quedando electa la planilla azul y se procedió a tomar protesta al Comité Electo, y en uso de la voz el Secretario General electo agradeció a sus compañeros por el apoyo y reitero el compromiso de trabajar por el bien de todos los trabajadores e invito a todos los integrantes a sumarse a los proyectos del gremio y dentro del **quinto punto** el C. Quim. Isaac Filiberto Sánchez, Secretario de Organización la FSESEJ, agradeció a los asistentes por la confianza y haber llevado a cabo la asamblea siguiendo los protocolos de sanidad establecidos por la pandemia COVID 19 y se dio por terminada la asamblea, haciéndose constar por parte de los escrutadores que todos los asambleístas estuvieron presentes ininterrumpidamente durante la asamblea. - - - - -



**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

Entonces, de lo anterior se tiene que la Asamblea de Elección, se llevó a cabo conforme a los puntos señalados en la convocatoria que fue emitida con fecha 03 tres de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siguiendo los protocolos de sanidad por el COVID 19 y dentro de los puntos dos y tres del orden del día, se declaró legalmente constituida la Asamblea al encontrarse presentes 37 afiliados de un total de 39, asimismo se aprobó el orden del día, procediéndose al desahogo del **cuarto punto** en el cual se presentaron las dos planillas participantes, mismas que se distinguieron bajo los colores AZUL y ROJO respectivamente, mismas que se sometieron a aprobación y fueron aceptadas por unanimidad de los asambleístas y ante ello, se llevó a cabo la Elección del Comité, dentro del cual resultó electa la PLANILLA AZUL al obtener 19 votos a su favor, y se procedió a tomarles protesta. -----

Entonces, se tiene que la Asamblea se llevó a cabo en términos de lo establecido en los artículos 19, 20 y 26 de los Estatutos que Rigen la vida interna del sindicato, por lo tanto, se tiene que de acuerdo a lo precisado en el artículo 19 de Estatutos, lo acuerdos tomados en Asamblea son obligatorios para todos los miembros, ello en virtud de que la Asamblea es la máxima autoridad, aunado a ello, se siguieron los lineamientos establecidos en el numeral 20 y dentro del numeral 26 se establece que el Comité Electo durara en funciones 3 años, tal y como se desprende de los numerales que a la letra señalan: -----

**Artículo 19. – La máxima autoridad del Sindica reside en la Asamblea General, los acuerdos y resoluciones que emanen de ésta, serán de obligatoriedad para todos los miembros del Sindicato.**

**Artículo 20.-** la asamblea general, se hará en sesión ordinaria cada 3 meses en el lugar y hora que expresamente se designe para ello, o en alguna de las instalaciones del propio Ayuntamiento, previa convocatoria en la que constará el orden del día y que será lanzada con 15 días de anticipación, la omisión de este requisito invalidará la asamblea.

**Artículo. 26.- Se establece un Comité Ejecutivo** encargado de hacer cumplir los presentes Estatutos y las determinaciones de las Asambleas generales, **que durará en sus funciones 3 tres años** pudiendo ser reelectos y estará integrado por los siguientes funcionarios.

“...”

(Lo resaltado en negritas es propio)

De lo anterior plasmado, se tiene que al haberse llevado a cabo la elección del Comité Ejecutivo que resultó ganador en Asamblea, la

cual es la máxima autoridad en el SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO, reuniendo los requisitos previstos en los Estatutos que rigen la vida interna de la Organización en comento, éste Tribunal de Arbitraje y Escalafón **TOMA NOTA** del nuevo **Comité Ejecutivo** electo que durará en funciones **3 años**; y regirá por el periodo comprendido del día – **18 dieciocho de noviembre del año 2020 dos mil veinte, al día 17 diecisiete de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés** –, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 79 de la Ley Burocrática Estatal, queda el Comité Directivo integrado de la siguiente manera: -----

<b>COMITÉ DIRECTIVO</b>	
<b>SECRETARIO GENERAL</b>	<b>JORGE PUENTES ESPARZA</b>
<b>SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>HIBAN ENRIQUE RODRÍGUEZ CHÁVEZ</b>
<b>SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS</b>	<b>MARTHA ELENA COVARRUBIAS GARCÍA</b>
<b>SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS</b>	<b>IVAN VELASCO MARES</b>
<b>SECRETARIO DE FINANZAS</b>	<b>ALMA ROSA URIBE DÍAZ</b>
<b>VOCALES</b>	<b>GARDENIA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ. ELIA VERONICA FIGUEROA GALINDO Y CLEMENTINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.</b>

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los numerales 75 y 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en lo señalado por el artículo 26 de los Estatutos que rigen la vida interna de la Organización Sindical y se ordena adjuntar los escritos de cuenta al Expediente Administrativo **84-A**, correspondiente al **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO**, lo que se asienta para los fines correspondientes a que haya lugar. -----

Asimismo, SE ORDENA remitir copia certificada del presente proveído, al JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, en atención al Amparo Indirecto número



1472/2021, promovido por Raúl Arellano Guzmán en su carácter de apoderado especial del C. JORGE PUENTES ESPARZA, lo cual se precisa para fines conducentes. -----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO DE FECHA 14 CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE "89-A", al SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÉL LIMÓN, JALISCO, en el domicilio de la FSESEJ ubicado en la calle Liceo Número 442, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco y GÍRESE EL OFICIO ORDENADO. -----**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE, FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO; MAGISTRADO, VÍCTOR SALAZAR RIVAS; y MAGISTRADO, RUBEN DARIO LARIOS GARCÍA,** quienes actúan ante la presencia de la Secretario General Licenciado Jorge González Lozano, que autoriza y da fe. ----- LSC\*\*

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

*[Handwritten signatures of the magistrates and secretary]*

